



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*Corte Superior de Justicia de La Libertad*  
*Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad*  
**ODECMA-LL**



La Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) La Libertad hace recordar a los señores Magistrados de este Distrito Judicial, el cumplimiento de lo establecido en la **Resolución Administrativa N° 019-2017-CE-PJ** emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el 11 de enero del 2017, publicada con fecha 18 de enero del mismo año, la misma que en su artículo Primero señala: “ **Disponer que los órganos jurisdiccionales de las treinta y tres Cortes Superiores de Justicia del país reprogramen dentro de lo posible, durante el mes de febrero de 2017, las audiencias, vistas de causa y demás diligencias de los expedientes más antiguos que no pudieron realizarse durante el período en que se desarrolló la huelga nacional de trabajadores**”.

Se hace presente que en virtud del artículo Tercero de la Resolución indicada, la ODECMA estará supervisando el cumplimiento de esta disposición.

Se adjunta la Resolución Administrativa No. 019-2017-CE-PJ

**OLEGARIO DAVID FLORIAN VIGO**  
**JEFE DE LA ODECMA LA LIBERTAD**